



"Por medio del cual se amplía el plazo estipulado en el Acuerdo No. 046 de 1990".-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O :

- a. Que el Acuerdo No. 046 de 1990, otorgó facultades al Alcalde para la legalización, adjudicación y titulación del asentamiento humano residente en la manzana 10 del Barrio Bucaramanga, previa individualización y establecimiento de la nomenclatura en cada una de las viviendas por parte de Planeación Municipal.
- b. Que con la colaboración de Planeación Municipal se ha venido adelantando un programa de reordenamiento urbano en virtud del cual se han elaborado planos, para la reubicación de lotes, determinación de vías públicas, zonas verdes y equipamiento comunitario.
- c. Que las anteriores circunstancias han venido configurando un proceso de normalización y consolidación del barrio, dentro de los parámetros y normas de urbanismo exigidos para tal efecto, razones que justifican el que se proceda al señalamiento de la nomenclatura, adjudicación y titulación a las respectivas familias, como etapas que restan del proceso total de legalización del mencionado asentamiento.
- d. Que estas obras se encuentran adelantadas en un alto porcentaje, y por lo dispendioso de dicho trabajo se requiere fijar un nuevo plazo de un año para proceder a transferir gratuitamente la propiedad de los lotes a sus beneficiarios.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO:

Ampliar en un año más el plazo fijado por el artículo 4º del Acuerdo No. 046 de 1990, contado a partir de la sanción del presente Acuerdo a fin de que el Señor Alcalde pueda desarrollar las facultades y autorizaciones concedidas en dicho Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y deroga los Acuerdos o disposiciones de inferior categoría que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los seis (6) días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y uno (1991).

EL PRESIDENTE,

JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

EL SECRETARIO,

MANUEL OSPINA CADAVID

Official stamp: CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENCIA DE BUCARAMANGA

Official stamp: CONCEJO. MI. SECRETARIA DE BUCARAMANGA

Los suscritos PRESIDENTE y SECRETARIO del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No.049 de 1991, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes de conformidad con el Articulo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE,

JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

EL SECRETARIO,

MANUEL OSPINA CADAVID

Official stamp: CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENCIA DE BUCARAMANGA

Official stamp: CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA

Recibido hoy, Junio 11 de 1991

El Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
 AMPARO RAMIREZ DE AGON

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Junio 13 de 1991

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor (E),

Felix Eduardo Otilora Soler
 FELIX EDUARDO OTILORA SOLER

Junio 6

El Secretario General,

Amparo's
AMPARO RAMIREZ DE AGON



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 049 de Junio 6 de 1991 expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Junio 13 de 1991

El Alcalde Mayor (E),

[Handwritten signature]
~~FELIX EDUARDO OTAZORA SOLER~~

El Secretario General,

Amparo's
AMPARO RAMIREZ DE AGON

